

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-022-17 PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 11:33 horas del día 06 de diciembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los integrantes del **Comité de Adquisiciones**, como Presidente Suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el **Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez**, Director de Servicios Generales de la Secretaria de Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones; como asesores con voz la **C.P. Ana Gabriela Robles Moreno**, representante de la Contraloría General del Estado, como representante suplente del área jurídica la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa del Departamento de Contratos y Procesos Administrativos en la Coordinación General Jurídica, a quien instruye además el Presidente Suplente para elaborar la presente acta, como asesor Técnico el **Ing. Jesús Román Velasco Martínez**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios, designado por la Dirección de Servicios Generales de la Secretaria de Administración y Gestión Pública designado mediante oficio número DSG/211/2017, como invitados el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, así como el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como responsable de la trasmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico, mediante la cual se llevó a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-022-17 para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados propiedad de Gobierno del Estado de Colima, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, así como lo previsto en los puntos 2.4.1, 2.5, 2.6, 8 y demás relativos de la convocatoria que establece las Bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina** Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.

El Comité Adquisiciones se encuentra asistido por el **Ing. Jesús Román Velasco Martínez**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios, designado por la Dirección de Servicios Generales de la Secretaria de Administración y Gestión Pública designado mediante oficio número DSG/211/2017 para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez al acto del fallo de la licitación pública nacional número 06002-

NO. DE LICITACIÓN 06002-022-17

1

"2017. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



022-17, por lo que una vez hecho lo anterior, el presidente suplente del **Comité** de Adquisiciones, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con voz y voto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de la materia vigente se evaluaron las proposiciones técnicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, así como documentación legal y complementaria lo que se incluye el **DICTAMEN** elaborado por el **Ing. Jesús Román Velasco Martínez**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios, designado por la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que se da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la **Licitación Pública Nacional Número 06002-022-17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA** se emite el siguiente:

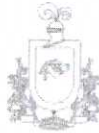
DICTAMEN

1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número **06002-022-17**, donde no se recibió pregunta alguna, presentándose al acto el licitante **CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE**, tal como quedo señalado en el acta de fecha **22 de noviembre de 2017**.
2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación Pública Nacional número 06002-022-17** en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes:

	LICITANTES
1	MULTISERVICIOS INTEGRALES CUYUTLAN, S. DE R.L. DE C. V.
2	CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE.

Procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "**Cuadro N° 1 Documentos de participación para la Licitación Pública Nacional 06002-022-17 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**". Donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el "**Cuadro N0.1A**".

NO. DE LICITACIÓN 06002-022-17



documentación complementaria para la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-022-17". Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominada **"Cuadro NO. 2 técnico para la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-022-17"**, en donde quedo debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de sus propuestas técnicas y económicas, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **"Cuadro NO.3 económico para la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-022-17"**, en donde quedo debidamente asentado en forma inequívoca las cantidades unitarias y totales ofertadas por los licitantes en donde no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como los Documentos Complementarios son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público del Gobierno del Estado de Colima y por un licitante elegido por los propios licitantes presentes en el acto. Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación complementaria, las propuesta técnicas y económicas de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente.

3.- Se determinó en el análisis cualitativo de la **documentación de participación** presentada por el licitante: **MULTISERVICIOS INTEGRALES CUYUTLAN, S. DE R.L. DE C.V.**, este **SÍ CUMPLE con la documentación de participación**, en lo que respecta a documentación solicitada en el punto número 1 de la **"documentación complementaria"**, solicitada en el **anexo número 1 técnico** de las bases de la presente licitación, la cual dice "El licitante deberá presentar original y copia simple para su cotejo del Certificado ISO 9001-2015 vigente, en procesos de Mantenimiento y reparación de aires acondicionados." este **NO CUMPLE**, por lo que se desecha la propuesta de dicho licitante, de acuerdo al punto número **9 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE**, que dice que "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:" inciso a) "Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3)".

En lo que respecta al licitante **CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE**, este **NO CUMPLE** con la presentación de la **Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT**, solicitada en el punto **3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS** inciso c) de las bases de la presente licitación, además no presenta la **Propuesta Técnica** solicitada en el punto **3.20 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, de la bases de la licitación que nos ocupa, por lo que se desecha la propuesta de dicho licitante, de acuerdo al punto número **9 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE**, que dice que "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera

NO. DE LICITACIÓN 06002-022-17

3

"2017. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:" inciso a) "Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (**Punto 3**)".

Por lo anteriormente expuesto las propuestas de los licitantes **MULTISERVICIOS INTEGRALES CUYUTLAN, S. DE R.L. DE C.V.**, y **CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE**, no cumplen con lo solicitado en el punto 3 y documentación complementaria de las bases de la presente licitación, ni con las condiciones legales y técnicas requeridas por la Secretaría de Administración y Gestión Pública, por lo que son desechadas sus propuestas.

Como siguiente punto procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través del **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, facultado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14°, 15° fracción VIII, y 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública vigente, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1° fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta literalmente y se anexa a la presente acta:

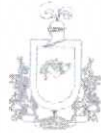
FALLO:

Del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo en el cual se determinó que el licitante **MULTISERVICIOS INTEGRALES CUYUTLAN, S. DE R.L. DE C.V.**, es de observarse que **SI CUMPLE** con la documentación de participación y debida existencia solicitada en los puntos 3, 3.2, 3.3, 3.3.1, 3.1.2 y demás relativos de las bases de Licitación Pública Nacional 06002-022-17, por lo tanto su propuesta fue aceptada para el análisis técnico respectivo, tal como se especificó en el Dictamen emitido.

En cuanto a la documentación de participación y debida existencia del licitante, **CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE** es de observarse que **NO CUMPLE** con la documentación solicitada en el punto número **3.3.1** de las bases de la presente licitación **FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS** inciso c) de las bases de la presente licitación, además no presenta la **Propuesta Técnica** solicitada en el punto **3.20 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, de la bases de la licitación que nos ocupa, por lo que se desecha la propuesta de conformidad a lo dispuesto en el punto 9 inciso a) y conforme a la dispuesto en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En cuanto a las propuestas de los licitantes **MULTISERVICIOS INTEGRALES CUYUTLAN, S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las características técnicas conforme a lo especificado en el anexo número 1 técnico de bases de licitación que nos ocupa, en específicos el punto 1 de la documentación complementaria denominado Certificado ISO 9001-2015 vigente, por lo que no es aceptada técnicamente sus propuesta y por lo tanto se desecha conforme al punto 9 inciso a) y conforme a lo

NO. DE LICITACIÓN 06002-022-17



dispuesto en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Por lo que una vez visto lo anterior se declara DESIERTA la presente licitación con fundamento en lo dispuesto en el punto 11 incisos c) y d) de las bases de licitación que nos ocupa, así como lo dispuesto en el artículo 42 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Para efectos de la notificación en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública que nos ocupa para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivados de la celebración de dicho acto, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo en la Ciudad de Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta levantada, estarán a su disposición hasta el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto con motivo del Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-022-17, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 11:44 horas del día de su inicio anexándose la orden del día, el dictamen, la lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES"
Presidente Suplente

Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

VOCALES CON VOZ Y VOTO
"COMITÉ DE ADQUISICIONES"

Lic. Juan Vázquez Romero

Director de Operación y Evaluación
representante de la Secretaría de Planeación y
Finanzas

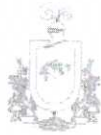
Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez

Director de Servicios Generales de la Secretaría de
Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo
Suplente del Comité de Adquisiciones

NO. DE LICITACIÓN 06002-022-17

5

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



INVITADOS

M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

C.P. Manuel Santa Ana Velasco
de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

**ASESORES CON VOZ
"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**

C.P. Ana Gabriela Robles Moreno
Representante de la Contraloría General del Estado

Licda. Mariana Barradas Bonales
Representante suplente del área jurídica en la
Secretaría de Administración y Gestión
Pública

ASESOR TÉCNICO

Ing. Jesús Román Velasco Martínez
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios

Responsable de la transmisión en vivo de esta reunión

Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena
Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico

NO. DE LICITACIÓN 06002-022-17



LICITANTE


C. **Arnoldo Herrera Ramos**
Multiservicios Integrales Cuyutlan, S. de R.L. de C.V.

Firmas del acta correspondiente al fallo de la licitación pública nacional número 06002-022-17 de fecha 6 de diciembre de 2017.

NO. DE LICITACIÓN 06002-022-17